de edad | y Asuntos Legales con respecto a la habilitación de edad para el ingreso en la escuela primaria y conforme con la misma se resuelve: Restituir la plena vigencia de las prescripciones de la Ley 1420, en cuanto a la edad de los alumnos para el ingreso en la escuela y suprimir en forma absoluta las habilitaciones de edad.

Organización administrativa Técnica del C. Nacional de Educación | A propuesta del Vocal, señor Resoagli se resuelve: 1º Encomendar a una Comisión Especial presidida por el señor Secretario General para el estudio de la organización administrativa-Técnica, del Consejo Nacional de Educación, a fin de adecuar su funcionamiento a las necesidades actuales, dentro del espíritu de la Ley 1420.

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la Sesión.

Sobreraspado página 53 última línea música. Vale.

[firma] Mercedes Gallardo Valdez

Adelina R. Risolía [firma]

Francisco Romano [firma]

[firma]

Sesión Nº 15

10 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la pre-

sidencia del titular Doctor Magnanini, y con asistencia de la Vice Presidenta señorita Gallardo Valdez y de los Vocales señora de Arrechaga, señorita Pisolia y señores Armando y Resoagli, siendo la hora diez y media se inició la Sesión ___

Uso locales escolares para vacuna Salk. — El Presidente informa que autorizó el uso de los locales escolares y la colaboración del personal para la vacunación Salk dada la urgencia del caso. Asentimiento general ___

Expte: 1175/56 personal técnico destacado en comisión en Inspección de San Luis. — Así mismo comunica el Presidente que autorizó también, en razón de su urgencia lo siguiente: Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de San Luis a los fines de colaborar en las tareas asignadas al inspector designado en dicha provincia, señor Ulises Mac Donald a los siguientes inspectores de Zona: señor Rafael Ribeyro, de Santa Fé; señor Joaquín Burgos, de Mendoza, y señores Juan Adolfo Alice y Angel Constanzo de Gregorio, de San Juan. Asentimiento general ___

Homenaje a Vicente López y Planes. — El Presidente informa que ayer a última hora recibió una comunicación telefónica del Ministro, invitándolo al acto organizado en memoria de Vicente López y Planes a las once de hoy. El Consejo resuelve, en adhesión al mismo, designar al señor Presidente para que lo represente en dicho acto, visto lo cual delega transitoriamente sus funciones a la señorita Vice-Presidenta, para concurrir al homenaje ___

Expte: 1126/56 Resolución ministerial sobre clases alusivas a Vicente López y Planes. — El señor Secretario informa que ayer en horas de la tarde tuvo entrada el expediente Nº 1126/56 con la resolución ministerial disponiendo que en los establecimientos de enseñanza se dicten clases alusivas a la vida y obra de Vicente López y Planes e invitando al Consejo a que adopte una medida análoga. Desde el día y la hora en que se tuvo conocimiento de la resolución fué materialmente imposible concretar me-

dida alguna por lo que se resuelve archivar este expediente.

Expte: 94869/56 integración Junta de Edificación Escolar.

De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior y por considerar que es urgente dejar constituida la Comisión de Edificación se dispone que los señores Vocales Resoagli y Armando entrevisten al Director de Arquitectura señor Dermot J. Grehan, a fin de concretar qué funcionario de la citada Dirección integrará la Junta de Edificación Escolar.

Nombramiento Oficial Superior.

A propuesta del Vocal señor Resoagli, se resuelve: Nombrar Oficial Superior con asignación mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, al doctor Juan Carlos Lozano (L.E: 171493 - D.M. 1 - Clase 1894 - C.I: 156496 Policía Capital Federal) en la vacante por renuncia de la señorita Magdalena E. Maistegui.

Siendo las doce y cuarenta y cinco se pasa a cuarto intermedio reanudándose la sesión a las dieciseis y veinte.

Acta anterior

Se dá lectura y aprueban las actas de las sesiones trece y catorce correspondiente a los días cinco y ocho de octubre respectivamente.

Expte: 49332/56 actuación maestro escuela Nº 15 de La Rioja, señor Herrera

Visto el informe de la Comisión de Personal del cual resulta que el maestro de la Escuela Nº 15 de La Rioja, señor José Jorge Herrera desempeñó el cargo de Intendente Municipal y el de Secretario de adoctrinamiento de una unidad básica, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 15 de La Rioja señor José Jorge Herrera, de conformidad con el decreto Ley Nº 4258/56, artículo 1º inc. a y d.

Expte: 30498/56 actuación Director escuela Nº 72 de Córdoba Sr. Pedro Scaglione.

Considerando que el sumario instruído al Director señor Pedro Jorge Scaglione se establece en forma indubitable que ha tenido una activa y apasionada militancia en favor del régimen depuesto, y que por otra parte desempeñó el cargo de Comisionado Municipal de conformidad con lo informado y propuesto por la Comisión de de Personal, se resuelve: Declarar cesante al Director de la escuela Nº 72 de Córdoba, señor Pedro Jorge Scaglio-

ne, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56, artículo 1º inc. b).

Expte: 8558/56
actuación personal docente
escuelas Chaco.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y considerando que la maestra de la escuela Nº 191 de Chaco señora Yolanda Calvo de Cadario y el director de la Nº 442, señor Manuel Andrés Vallejo, desempeñaron los cargos de legisladora provincial la primera y concejal el segundo; que la maestra de la escuela Nº 191 señora Bárbara B. de Cocca fué activa dirigente del partido oficialista, delatora de sus colegas y fanática en su actividad política al extremo de incitar al pueblo a la violencia y que después del triunfo de la Revolución Libertadora, demostró seguir con la misma línea política; que el señor César Armando Cadario director de la escuela Nº 191, y la señora Zunilda S. de Montoya maestra de la misma escuela han sido activos propagandistas de aquella tendencia; y por último que el señor Castor Guevara fué de características políticas analógas a las anteriores, más la de presunta peligrosidad y que fué procesado por hurto, se resuelve: 1º Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 191 de Chaco, señora Yolanda Calvo de Cadario, y al director de la Nº 442 de la misma provincia, señor Manuel Andrés Vallejos por estar comprendidos en el Decreto Ley 4258/56. 2º Exonerar por razones de mejor servicio y atento las constancias de estos obrados, a la maestra de la escuela Nº 191 de Chaco, señora Bárbara Benítez de Cocca. 3º Trasladar a otra provincia, por razones de mejor servicio al señor César Argentino Cadario, director de la escuela Nº 191 de Chaco, y a la señora Zunilda Silva de Montoya, maestra del mismo establecimiento, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación. 4º Dar por terminados los servicios del director suplente en cargo vacan-

te de la escuela Nº 525 de Chaco, señor Carlos Valentín Guevara, sin perjuicio de la sanción definitiva que corresponda una vez conocido el pronunciamiento judicial en la causa que tiene pendiente.

Exp̃te: 33717/56 actuación personal docente escuelas de La Rioja.

Considerando que la directora señora María de las Mercedes L. de Silvano, desempeñó el cargo de diputada nacional con percepción de dieta y haberes de directora; que el maestro Jorge Felipe del Carmen Larrosa fué Comisionado Municipal y luego Intendente electo; que la maestra señorita Estela Sabina Barrios fué sub-delegada censista; y por último que la maestra señorita Rosa Inocencia Barrios se distinguió por su firme y decidida adhesión al régimen depuesto; de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 166 de La Rioja señora María de las Mercedes Laubre de Silvano y al maestro de la misma escuela señor Jorge Felipe del Carmen Larrosa por estar comprendidos en el Decreto Ley de inhabilitación Nº 4258/56. 2º Trasladar, por razones de mejor servicio, a las maestras de la misma escuela, señoritas Rosa Inocencia Barrios y Estela Sabina Barrios, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación. 3º Formular cargo a la directora señora María de las Mercedes Laubre de Silvano por el importe de los sueldos percibidos indebidamente durante el tiempo en que fué legisladora provincial.

Exp̃te: 38017/56 sobre actuación maestro esc. Nº 208 de Córdoba señor Casañas.

Considerando que el maestro de la escuela Nº 208 de Córdoba señor Omar Francisco Casañas, ocupó los cargos de Secretario de Informaciones de Unidad básica y sub delegado departamental y que tuvo destacada militancia política en el régimen depuesto y que constan además en el respectivo sumario numerosos cargos que ratifican su preponderante actuación política; que se ha cuestionado también la actuación del resto del personal de la citada escuela Nº 208 de Córdoba, pero como esta no ha si-

do investigada, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 208 de Córdoba, señor Omar Francisco Casañas, por razones de mejor servicio. 2º Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias Zona 1ª, para que prosiga la investigación sobre los puntos a) y b) y c. de fojas 170 vta, previo agregado del expediente 38017/56.

Expte: 42963/56 actuación personal docente escuelas La Rioja.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que los docentes cuya actuación se estudia en el expediente 42963/56 han desempeñado cargos legislativos provinciales se resuelve: 1º Declarar cesante, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56 artículo 1º inciso a, al siguiente personal de las escuelas Nº 177, 17, 14, y 49 de La Rioja, maestras Isabel Nieves Ortiz de Rivolta, Ramona Hortensia Miranday, Sara Romero y al director, Miguel Vega. 2º Por Secretaría General dar el trámite que corresponda a fin de dictaminar sobre lo informado en hoja 65 (4º párrafo)

Expte: 68026/56 actuación escuela Nº18 de La Rioja sr. Ormeño

Teniendo en cuenta que el director señor Crisanto Dardo Ormeño, desempeñó el cargo de Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia que fué ascendido encontrándose fuera de sus funciones, que está pendiente de resolución final en la citada provincia la imputación de irregularidades que habría cometido durante su gestión en el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve Declarar cesante al director de la escuela Nº18 de La Rioja, señor Crisanto Dardo Ormeño, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258/56 artículo 1º inciso b).

Expte: 586/C/56 traslado seño

Atento a las razones de hogar invocada por la recurrente y a sus antecedentes profesionales, de conformi-

ra de Gandini - | dad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, a su pedido de la escuela Nº 92 a la Nº 57 de Catamarca a la maestra señora Armandina D. V. de Gandini en reemplazo de la señora Elsa A. de Franco que renunció.

Expte: 1152/56 traslado señora de Belber. | Por razones de integración de hogar: se resuelve: Trasladar a su pedido a la escuela Nº 235 de Córdoba a la maestra de la Nº 44 de Chaco señora Isabel Urban de Belber, vacante por creación de cargo.

Expte: 993/C/56. cesión local escuela Nº 3 D.E. 18º a la Asociación Cooperadora | De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar el uso de una de las aulas de la escuela Nº 3 del D. E. 18º, por la Asociación Cultural y Cooperadora Emilio Giménez Zapiola, de lunes a viernes, entre 17 y 19, para el dictado del curso preparatorio de ingreso al ciclo secundario, únicamente a los alumnos de 6º grado de dicha escuela y siempre que tal enseñanza se imparta en forma gratuita.

Expte: Reglamentación del Estatuto del Docente | En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1420, artículo 52 y 57, inciso 9, y a los fines establecidos en el artículo 4º del Decreto Ley del 11 de setiembre último que sancionó el Estatuto del Docente, se resuelve: Reglamentar el Estatuto del Docente en lo pertinente a la enseñanza primaria, a cuyo efecto se designará una comisión integrada por funcionarios técnicos y representantes de los docentes, para la redacción del anteproyecto.

Expte: traslado de personal docente. | Visto lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Establecer que solamente serán considerados en el presente año los pedidos de traslado personal de escuelas que finalizan su período lectivo en el mes de noviembre próximo; que se funden en las siguientes causas:

a) Razones de conveniencia escolar (art: 5º inc a) del Reglamento de 1951. Boletín de Comunicaciones Nº 177 del 13 de julio de 1951).

b) Incompatibilidad por superposición de horarios

en puestos oficiales
c) Razones de salud certificadas por la Dirección General de Sanidad Escolar
d) Integración del núcleo familiar
2º Hacer saber, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales, a todo el personal que por diferentes razones desee cambiar de ubicación, que deberá presentar sus solicitudes de traslado y permutas en la época establecida en el Digesto, Libro IX, título IX, Art: 11º, pág 460, a fin de ser consideradas antes de la iniciación del período lectivo de 1957.
3º Disponer el archivo de todos los expedientes no comprendidos en el art: 1º de la presente resolución

Nombramiento Comisión para estudio trámite

De acuerdo con lo resuelto en la sesión del 8 del corriente sobre el estudio de la organización administrativa-técnica de este Consejo se integra la Comisión creada al efecto en la siguiente forma: Director Administrativo señor Miguel De Biase; Contador General señor Miguel Carreras; Jefe General de Mesa de Entradas, señor Horacio M Gaetán y el Inspector General de Provincias, Zona 2ª señor Carlos J. Florit

Nómina personal provisorio

Con el fin de estudiar la situación del personal provisorio y disponer las medidas que correspondan, se resuelve: Que las Inspecciones Técnicas Generales, eleven con carácter urgente la nómina del personal provisorio que presta servicio en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, con indicación del puesto que desempeña, antigüedad en el mismo, si es en cargo vacante o en reemplazo de titular y antecedentes de cada uno.
Siendo las dieciocho y cuarenta y cinco se levanta la sesión.

Tachado página 58 línea 29. Vale. Sobrerraspado página 63. línea 5. Vale

[signature] Mercedes Gallardo Valdez

Rosa de Arechaga

Adolfina R. Risolía

Francisco Armando / A. Rosagli

Sesión Nº 16

15 de octubre de 1956.

En Buenos Aires a quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de los vocales señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Rosagli, siendo las dieciseis se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión Nº 15 del 10 de octubre.

Expte: 75072/56 sobre rectificación nombre maestra esc. Nº 42 de Misiones

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 42 de Misiones dispuesto por resolución Nº 147 del 3 de febrero próximo pasado es a favor de la señora Angélica Martha de Simone de Yamaguchi y no Angélica Martha Simione de Jamagucho como figura en dicha resolución.

Expte: 73624/56 sobre aprobación

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve aprobar los siguientes traslados.